



O/1.239

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ORILLAMAR".

M^a del Carmen Paseiro Pardal, Jefa de División de Secretaria General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las (12:00) horas del día diez (10) de diciembre de dos mil veinte, se constituyó la Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación, D. José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre la justificación de presunción de anormalidad de las ofertas económicas presentadas para la contratación de la obra "ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ORILLAMAR".

Con fecha 20 de noviembre de 2020 se procede a la apertura de los sobres económicos de las 26 ofertas admitidas administrativa y técnicamente, encontrándose las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA), MOVIMIENTOS DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.A. (MARCONSA), OPAIN, S.L., PROYECON GALICIA, S.A. y CIVIS GLOBAL, S.L., incursas en presunción de anormalidad.

En fecha 24/11/2020 se solicita que presente justificación de dicha baja, finalizando el plazo el 01/12/2020.

Recibida las justificaciones de la empresa dentro del plazo concedido se remiten a la Comisión Técnica, la cual en fecha 3/12/2020 emite informe manifestando lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA).

En la justificación presentada, se ratifica en la oferta presentada argumentando la experiencia de la que dispone en obras similares los medios propios de los que dispone, y el conocimiento de la zona.

No presenta ninguna justificación de costes, ni directos, ni indirectos, ni proporcionales, simplemente ratifica su oferta económica.

*Por todo ello y dada la baja ofertada, se considera que la oferta no está suficientemente justificada y se propone la **NO ADMISIÓN** de la misma.*

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA MOVIMIENTOS DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA).

En la justificación presentada, únicamente se ratifica en la oferta presentada exponiendo que la consideran perfectamente viable.

Por todo ello y dada la baja ofertada, se considera que la oferta no está suficientemente justificada y se propone la **NO ADMISIÓN** de la misma.

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA MARCOS RODRÍGUEZ OGANDO (OPAIN, S.L.).

En la justificación presentada, se ratifica en la oferta presentada argumentado el bajo nivel de precios ofertado en su conocimiento del entorno y la proximidad de sus instalaciones y que puede reducir sus costes al compartir los mismo con otras actuaciones en curso.

No presenta ninguna justificación de costes, por lo que dada la baja ofertada, se considera que la oferta no está suficientemente justificada y se propone la **NO ADMISIÓN** de la misma.

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PROYECÓN GALICIA S.A.

En la justificación presentada, únicamente se ratifica en la oferta presentada exponiendo que la consideran perfectamente viable basándose en la experiencia en obras similares, los acuerdos con proveedores de los que dispone y la disponibilidad de maquinaria propia. No aporta ninguna justificación más.

Por todo ello y dada la baja ofertada, se considera que la oferta no está suficientemente justificada y se propone la **NO ADMISIÓN** de la misma.

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CIVIS GLOBAL, S.L.

En la justificación presentada, únicamente se ratifica en la oferta presentada exponiendo la amplia experiencia en la ejecución de este tipo de trabajos y los precios que proveedores, habituales y del entorno les han proporcionado sin entrar en ninguna justificación más.

Por todo ello y dada la baja ofertada, se considera que la oferta no está suficientemente justificada y se propone la **NO ADMISIÓN** de la misma.

Por todo lo anterior se propone a la mesa de contratación la **NO ADMISIÓN de ninguna de las ofertas incursas en temeridad para el contrato "ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ORILLAMAR."**

En fecha 4/12/2020, la Comisión Técnica emite informe sobre la VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTITATIVOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, manifestando lo siguiente:

Evaluados por tanto todos los criterios que marca el Pliego de Cláusulas Administrativas en el presente informe, así como en INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN que se eleva a la mesa de contratación con fecha 18 de noviembre del 2020, la puntuación global obtenida por cada ofertante resultado de la suma de los criterios de carácter cuantitativo y los criterios de carácter cualitativo afectados por los coeficientes de ponderación que determina en su Cláusula Undécima el Pliego de Cláusulas Administrativas para cada criterio, es la siguiente:

Mª DEL
CARMEN
PASEIRO
PARDAL

Firmado
digitalmente por
Mª DEL CARMEN
PASEIRO PARDAL
Fecha: 2020.12.10
21:14:46 +01'00'

JOSE
RAMON
COSTAS
ALONSO

Firmado
digitalmente por
JOSE RAMON
COSTAS ALONSO
Fecha: 2020.12.10
14:44:01 +01'00'

JUAN
LUIS
OTERO
DESOJO

ca=JUANLUIS OTERO
DESOJO,
=AUTORIDAD
PORTUARIA DE VIGO,
ou=IdE del
Departamento
Económico-Financiero,
mail=juanes@opagapripo.
es, c=ES
2020.12.11 12:24:54
+01'00'

Empresa	Puntuación Criterios Cualitativos (PT)	Puntuación Total de Criterios Cuantitativos (PF)	Puntuación Global PG (0,4*PT+0,6*PF)
CONSTRUCCIONES E. C. CASAS, S.L.	66,95	81,09	75,43
PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L.	84,55	86,15	85,51
CONSTRUCCIONES, OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA)	TEMERIDAD NO ADMITIDA	TEMERIDAD NO ADMITIDA	
UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. – ATESVI, S.L.	71,10	72,68	72,05
UTE SATO – OHL	77,00	78,79	78,07
UTE ARIAS – ARINES	82,95	98,63	92,36
MOVIMIENTOS DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)	TEMERIDAD NO ADMITIDA	TEMERIDAD NO ADMITIDA	
CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.	65,05	99,42	85,67
CONTRATAS VILOR, S.L.	69,35	87,05	79,97
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	73,50	67,95	70,17
MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A.	73,90	100,00	89,56
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	76,90	77,73	77,40
MARCOS RODRÍGUEZ OGANDO (OPAIN, S.L.)	TEMERIDAD NO ADMITIDA	TEMERIDAD NO ADMITIDA	
JUAN CARLOS NÚÑEZ FRAIZ (ORESA, S.L.)	68,70	99,13	86,96
UTE CONSTRUCCIONES OREGA – XAC ORILLAMAR	73,00	83,69	79,41
ABECONSA, S.L.U.	58,10	87,83	75,94
CONSTRUCCIONES FECHI, S.L.	52,85	91,63	76,12
PROYECÓN GALICIA, S.A.	TEMERIDAD NO ADMITIDA	TEMERIDAD NO ADMITIDA	
HORDESCON, S.L.	70,05	81,84	77,12
CIVIS GLOBAL, S.L.	TEMERIDAD NO ADMITIDA	TEMERIDAD NO ADMITIDA	
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ABILLEIRA, S.L.	55,30	93,48	78,21
ALVAC, S.A.	56,30	86,73	74,56
CAMILO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	58,20	80,26	71,44
ORECO, S.A.	70,20	84,73	78,92
CONSTRUCCIONE RAMÍREZ, S.L.	75,45	95,93	87,74
UTE DRAGADOS - PRACE	83,80	93,30	89,50

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación a la empresa UTE ARIAS – ARINES para el contrato de “ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ORILLAMAR” al obtener la máxima puntuación de acuerdo con los criterios que marca el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.”

M^a DEL CARMEN PASEIRO PARDAL

Firmado digitalmente por M^a DEL CARMEN PASEIRO PARDAL
Fecha: 2020.12.10 21:15:10 +01'00'

JOSE RAMON COSTAS ALONSO

Firmado digitalmente por JOSE RAMON COSTAS ALONSO
Fecha: 2020.12.10 14:43:44 +01'00'

JUAN LUIS OTERO DESOJO

Firmado digitalmente por JUAN LUIS OTERO DESOJO, en nombre del Departamento Económico - Financiero,
Fecha: 2020.12.11 12:25:14 +01'00'

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 4 de diciembre de 2020, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato "ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ORILLAMAR", por un importe de 1.450.511,74 Euros (un millón cuatrocientos cincuenta mil quinientos once euros con setenta y cuatro céntimos), sin IVA, a la empresa UTE ARIAS-ARINES.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR
PIEDRAS -
77404577D

Digitally signed by JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D
DN: cn=JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR
PIEDRAS - 77404577D,
sn=ESCOLAR PIEDRAS,
givenName=JOSÉ ENRIQUE,
o=ES, ou=AUTORIDAD PORTUARIA
DE VIGO, ou=certificado electrónico
de empleado público,
serialNumber=77404577D
Date: 2020.12.14 08:37:24 +01'00'

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

M^a DEL CARMEN
PASEIRO
PARDAL

Firmado digitalmente por
M^a DEL CARMEN PASEIRO
PARDAL
Fecha: 2020.12.10
21:15:30 +01'00'

Fdo.: M^a del Carmen Paseiro Pardal.

VOCAL,

JUAN LUIS
OTERO
DESOJO

cn=JUAN LUIS OTERO
DESOJO, o=AUTORIDAD
PORTUARIA DE VIGO,
ou=Jefe del Departamento
Económico - Financiero,
email=apvigo@apvigo.es,
c=ES
2020.12.11 12:25:36 +01'00'

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo.

EL SECRETARIO GENERAL
Y ASESOR JURÍDICO,

JOSE RAMON
COSTAS
ALONSO

Firmado
digitalmente por
JOSE RAMON
COSTAS ALONSO
Fecha: 2020.12.10
14:43:26 +01'00'

Fdo.: José Ramón Costas Alonso.